

Renta - Pensionistas - URGENTE.

Escrito por majose - 28/08/2012 11:41

Un pensionista con quinientos euros de pensión, recibe en casa estudiantes a través de una empresa que se dedica a traerlos del extranjero. Esta empresa, paga a los ancianos cada cuatro o cinco meses a través del banco.

La cuestión es que no sé si el pensionista está obligado a hacer la declaración de la renta. Hay que tener en cuenta que si el pensionista recibe por parte de la empresa mil euros como salario, quinientos los gastó previamente en la manutención del extranjero que vive en el hogar, pero esto no es justificable ya que el anciano no factura, simplemente hace su trabajo y se le paga sin más. No sé si han escuchado hablar antes de este tipo de negocio.

Ahora tengo problemas porque quiero solicitar un complemento para mínimos ya que la pensión es muy pequeña pero no me atrevo a pisar hacienda.

¿Debería esta persona haber hecho la declaración de la renta? No entiendo para nada el concepto para cuando hay dos pagadores, lo he leído mil veces, necesito que alguien me lo explique como a un niño.

Gracias de antemano.

=====

Re: Renta - Pensionistas - URGENTE.

Escrito por asepro - 28/08/2012 19:36

Sí, tiene que declarar esos ingresos.

Salu2.

=====

Re: Renta - Pensionistas - URGENTE.

Escrito por majose - 29/08/2012 18:30

Muchísimas gracias.

=====